

MENDOZA, 09 JUN 2021

VISTO:

El EXP\_E-CUY N° 6795/2021 mediante el cual se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Personal Docente en su respectivo cargo de revista en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Recursos Humanos informa que la licencia se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 49°, Punto 2, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/15 (FORMULARIO N° 20);

Que la Dirección General de Personal de la Universidad toma debida nota de la licencia solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por autorizada la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al siguiente Personal Docente, por el término que se indica y en el cargo en que revista en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49°, Punto 2, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/15:

Expediente	Docente	Cargo de Revista	Asignatura	Período
EXP_E- CUY N° 6795/2021	Prof. Carlos Alberto PLATERO BIANCHI DNI: 27043605- LP: 29267)	Jefe de trabajos Prácticos Efectivo (DS)	Biomateriales Dentales	D/ 01/04/2021
				h// 30/09/2021

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a efectuar el descuento del período correspondiente de los haberes del Prof. Od. PLATERO BIANCHI.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 057

F.O.
AL

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA